



Excmo.
Ayuntamiento
de

29197 Totalán (Málaga)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

En Totalán, a día veintiocho de Julio de dos mil diecisiete.

Siendo las once horas y previamente convocados al efecto se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria los señores concejales, D. Sergio Alcaide Alcaide (se incorpora a la sesión a las 12:27 horas, cuando se está en el punto del orden del día de Ruegos y Preguntas), D^a. Brígida Cañas Alcaide, D^a. M^a. Dolores López Alcaide, D^a. Mercedes Alcaide Moreno, D. Pablo Gómez Alcaide y D. Manuel Rubio Durán, bajo la Presidencia de D. Miguel Ángel Escaño López y asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. Luis Antonio Salto Romero, que da fe del acto.

A continuación, el Sr. Presidente saluda a los asistentes y declara abierta la sesión, pasándose al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes acuerdos y resoluciones:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2.017. No habiendo ninguna, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

En este punto, el Sr. Rubio Durán manifiesta que no ha recibido la convocatoria por correo electrónico. El Sr. Alcalde contesta que se ha remitido a todos y que se va a ver por qué ha sido; cuál ha sido el motivo.

El Sr. Gómez Molina pregunta a Secretaría cuál es el quórum mínimo para la celebración de las sesiones y se le contesta que en este Municipio es de 3 ediles, incluido entre ellos el Sr. Alcalde.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da conocimiento de las siguientes Resoluciones;

-58/2017, de 2 de Mayo, sobre baja en suministro agua Lugar la Huerta s/n y retirada contador.

-59/2017, de 9 de Mayo, sobre gastos suministros vitales básicos a M^a. I. F.L., gastos luz.

-60/2017, de 9 de Mayo, sobre gastos suministros vitales básicos a A.G.V., gastos alquiler Vpo.

-61/2017, de 9 de Mayo, aprobando diversos gastos presupuestarios.

-62/2017, de 9 de Mayo, aprobando el padrón de tasas y precios públicos de 2017 por un importe total de 34.466,82 €.

-63/2017, de 12 de Mayo, aprobando el contrato menor para suministro de hormigón con la empresa Grupo Otto.

-64/2017, de 12 de Mayo, aprobando el padrón de agua potable 1erT2017 por importe de 3.684,15 € + 554,04 € de IVA + 1.835,90 € de Canon Autonómico depuración aguas.

- 65/2017, de 16 de Mayo, sobre contrato servicios Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Moclinejo para la Feria 2017 de Totalán.
- 66/2017, de 18 de Mayo, autorizando instalación de mesas y sillas para la Feria 2017 a Bar Arriba y Abajo.
- 67/2017, de 24 de Mayo, autorizando y reservando dos plazas de aparcamiento para vehículos oficiales de la Guardia Civil, durante la Feria 2017.
- 68/2017, de 24 de Mayo, aprobando las normas de uso de la Caseta Municipal de la Feria de 2017.
- 69/2017, de 24 de Mayo, sobre alquiler barra del bar de la Caseta de la Feria a Mario Rojo Martínez en la cantidad de 1.400 €.
- 70/2017, de 2 de Junio, aprobando el proyecto de Mejora Infraestructuras saneamiento y alcantarillado de Totalán PO-AD-32/17, redactado por el Técnico Municipal y con un presupuesto de ejecución por administración directa de 51.667,25 € y solicitando la cesión de la obra a este Ayuntamiento.
- 71/2017, de 6 de Junio, sobre gastos suministros vitales básicos, a A-G.V., para pago de alquiler VPO.
- 72/2017, de 6 de Junio, sobre baja en suministro agua potable vivienda C/ Maestra Toñi Corpas, 5.
- 73/2017, de 6 de Junio, sobre cambio titularidad contador agua vivienda Los Castillos, 2.
- 74/2017, de 6 de Junio, aprobatoria de diversos gastos presupuestarios.
- 75/2017, de 8 de Junio, acordando el inicio de la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, encargándolo a la Diputación Provincial de Málaga.
- 76/2017, de 9 de Junio, concediendo licencias de obra a José López Alcalde, obra menor, y Atenógenes Fernández Alonso, en representación de Distribuciones Disdomis S.L., para construcción de una nave agrícola.
- 77/2017, de 9 de Junio, aceptando la donación de 9 bombonas de butano para la utilización en los eventos municipales.
- 78/2017, de 9 de Junio, concediendo licencia de acometida de agua para la vivienda sita en Avda. Andalucía, 26ª, a J.M. P.C.
- 79/2017, de 9 de Junio, aprobando la factura proforma a INDE-K para suministro de 120 tableros de seguridad por importe de 943,80 €, para las obras municipales.
- 80/2017, de 16 de Junio, sobre cambio de titularidad contador agua en la vivienda C/Pasionaria, 21.
- 81/2017, de 16 de Junio, sobre cambio de titularidad contador agua en la vivienda sita en Los Castillos, 6.
- 82/2017, sobre gastos suministros vitales básicos, a A.G.V. para recibos agua y canon autonómico 1T2017.
- 83/2017, de 16 de Junio, sobre escrito al Patronato Recaudación para anulación recibo agua 1t2017 de A.G.C.
- 84/2017, de 16 de Junio, sobre designación de los trabajadores del Ayuntamiento para actuar como socorristas en la Piscina Municipal de Totalán durante su apertura en 2017.
- 85/2017, de 23 de Junio, aprobando el proyecto técnico obras AEPSA ORDINARIO 2017 Mejora infraestructuras en el campo de fútbol. 1ª fase, con un presupuesto de ejecución por administración directa de 80.975,85 € de los que 54.406,11 € corresponden a mano de obra desempleada a contratar y 26.569,74 € a materiales, y la solicitud de subvenciones al INEM-SEPE, por importe de 53.139,48 € y Diputación Provincial-Junta de Andalucía por importe de 26.569,74 €.
- 86/2017, de 4 de Julio, aprobatoria de diversos gastos presupuestarios.

-87/2017, de 4 de Julio, sobre gastos suministros vitales básicos a A.G.V., gastos alquiler VPO.

-88/2017, de 5 de Julio, aprobando el proyecto subsanado obra Mejora Infraestructuras saneamiento y alcantarillado de Totalán por importe de 51.667,25 €.

-89/2017, sobre solicitud de subvención PROGRAMA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR en Totalán con un presupuesto de 1.500 € a la Junta de Andalucía.

-90/2017, de 11 de julio, concediendo licencias de obra menor a Francisco Romero Campos y Telefónica de España SAU.

-91/2017, de 12 de Julio, sobre contratación servicios Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Moclinejo para el 15 de Julio, inauguración Plaza Antonio Molina y Certamen Arte Flamenco “Enrique Castillo”.

-92/2017, de 14 de Julio, autorizando al Equipo de Fútbol Totalán Atlco. Para la instalación en colaboración con este Ayuntamiento de una barra de bar con fines benéficos el 15 de Julio, inauguración Plaza Antonio Molina y Certamen Arte Flamenco “Enrique Castillo”.

-93/2017, de 14 de Julio, solicitando subvención a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía para Instalación de césped artificial en Campo de Fútbol Municipal de Totalán, por importe de 142.499,94, la cual tiene un presupuesto de ejecución de 284.999,98 €.

-94/2017, de 24 de Julio, sobre suministros vitales básicos a A.A.G. para alquileres VPO.

Los asistentes quedan enterados.

3.-INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

Conforme se determina legalmente, por Secretaría-Intervención se informa lo siguiente:

Con respecto a la ejecución trimestral del Presupuesto, correspondiente al SEGUNDO trimestre de 2.017, se indica que con unas existencias iniciales de fondos de 521.487,94 € al comienzo del ejercicio, se han ingresado un total de 379.254,32 € al Presupuesto y 121.614,49 € en Conceptos no presupuestarios, y pagado un total de 600.267,69 € del Presupuesto y 121.614,49 € de Conceptos no presupuestarios, con lo que a 30 de JUNIO de 2017 había unas existencias totales de 372.192,39 €.

La deuda viva pendiente al 30 de JUNIO de 2017 es de 181.874,13 €, y el importe del pago de la misma para este TERCER trimestre asciende a 4.786,20 €.

El perfil de vencimiento de la deuda en los próximos diez años, en tanto que no varíen las condiciones actuales que obliguen a solicitar nuevos créditos, está en torno a la amortización anual de 19.144,77 € hasta el año 2.026, quedando cancelada íntegramente la deuda en esta fecha. Si bien, conforme a lo dispuesto legalmente y siempre que se den las circunstancias exigidas, existe obligación de destinar el importe del superávit presupuestario a amortización de deuda, con lo que si ello se lleva a cabo y no se cae en déficit presupuestario ó se llevan a cabo obras correspondientes a inversiones financieramente sostenibles, las amortizaciones de deuda harán que la misma sea cancelada con anterioridad a las fechas previstas.

Por otro lado, el periodo medio de pago correspondiente al SEGUNDO trimestre del ejercicio 2017 (PMP 2T2017) presenta una ratio de operaciones pagadas de -15,25 días y de operaciones pendientes de pago a 30 de JUNIO de -0,86 días, lo que supone una media de -11,17 días. De esta forma, podemos afirmar que el pago a proveedores durante dicho periodo está en 21 días de media desde que la factura es presentada en el registro correspondiente.

Durante este SEGUNDO trimestre del ejercicio se han pagado a proveedores (capítulos II y VI del presupuesto), 124.214,10 €, quedando pendientes de pago al final del periodo (30 de JUNIO de 2017) la cantidad de 49.139,95 €.

Todo ello se pone en conocimiento de los asistentes.

En Totalán, a 25 de JULIO de 2017.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Luis Antonio Salto Romero

Los asistentes quedan enterados.

4.-MOCIONES.-

4.1.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA LEY PARA LA MEJORA DEL ACCESO AL SUBSIDIO Y RENTA AGRARIA EN ANDALUCÍA.-

El GRUPO MUNICIPAL DE PSOE-A en el Ayuntamiento de TOTALAN a través de su portavoz, D. MIGUEL ÁNGEL ESCAÑO LÓPEZ y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante aplicable, presenta la siguiente MOCIÓN y propuesta, para su debate y votación por el PLENO.

RELATIVA A LA LEY PARA LA MEJORA DEL ACCESO AL SUBSIDIO Y RENTA AGRARIA EN ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A largo de los últimos años, sensibles ante la dramática situación que vienen atravesando los trabajadores eventuales del campo. Desde el Grupo Socialista se han presentado diferentes iniciativas parlamentarias encaminadas a paliar dicha situación.

Las inclemencias meteorológicas han dejado de ser una cuestión coyuntural, para adquirir un carácter prácticamente permanente en los últimos cinco o seis años, dependiendo de los territorios. Una situación que provoca que el campo no se recupere, que hayan descendido hasta cotas desconocidas la mayoría de los acuíferos y que muchos cultivos de secano hayan perdido prácticamente su rentabilidad social.

Si a ello le añadimos los cambios en la Política Agraria Común, los bajos precios de muchos productos, los mayores costes de tratamientos o de la energía necesaria para la producción en zonas de regadío, el panorama no puede ser más desolador para el sector. Esta problemática afecta muy especialmente a los trabajadores y trabajadoras eventuales que, ante la bajada de producción y la mecanización creciente, ven imposible poder reunir las 35 jornadas reales, necesarias para acceder al subsidio y la renta agraria.

En el caso de la mujer, esta situación es aún más grave, por cuanto el trabajo demandado tras la mecanización y la falta de trabajo, se ha cebado especialmente con las trabajadoras, que prácticamente han desaparecido de los tajos. Lo que hace inaplazable un estudio específico de su problemática.

A pesar de persistir y haber ido en aumento esta problemática, desde febrero de 2015 el Gobierno no ha sido sensible a las peticiones de los jornaleros. Desde el acuerdo del Consejo de Ministros (BOE de 28 de febrero de 2015), en que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social reconoció la situación de sequía, especialmente en el olivar, reduciendo a 20 peonadas las necesarias para acceder a las ayudas. Ninguna otra concesión desde entonces, a pesar de persistir a

agravarse la situación que padece el colectivo de trabajadores del campo. Este hecho ha provocado además un aumento del fraude, que ensombrece un sistema que ha sido muy eficaz contra el despoblamiento del medio rural, como han reconocido las propias autoridades europeas.

Ante la pasividad del Gobierno, que incumplió su promesa de no dejar sin subsidio a ningún trabajador, el Grupo Socialista presentó el pasado 20 de Septiembre una nueva iniciativa, en forma de Proposición No de Ley, relativa al apoyo y mejora de la situación de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo en Andalucía que, tras ser debatida en la Comisión de Empleo y Seguridad el 5 de Octubre de 2016, fue aprobada por la mayoría de dicha Comisión, recibiendo los únicos votos en contra del Grupo Popular.

El Gobierno del Partido Popular, durante sus seis años de gobierno, ha sido el único del periodo democrático que no ha contemplado cantidades extraordinarias para los distintos programas de Fomento de Empleo Agrario, en base a inclemencias meteorológicas. Desde la implantación del sistema en 1984, los gobiernos de Felipe González, José María Aznar y José Luis Rodríguez Zapatero, pusieron en marcha los que se denominó "PER Extraordinario" para compensar a través del programa de inversiones en municipios la carencia de peonadas como consecuencia de sequías o inundaciones. Todos, menos los gobiernos del Sr. Rajoy.

Según el propio Gobierno, "el valor medio nacional de las precipitaciones acumuladas desde el pasado 1 de Octubre hasta el mes de mayo, representa en torno a un 13% menos que el valor normal que corresponde a dicho periodo. A fecha 1 de mayo de 2017 la reserva hidráulica peninsular si situaba en un 56%; notablemente inferior a la media de los últimos 5 años (74,2%) y a la de los 10 últimos años (70%)". Con ello, la cosecha de cereal está siendo muy escasa en la mayoría de los territorios y los frutales, especialmente el olivar, vuelven a sufrir una persistente sequía que reducirá un año más el número de jornales.

A esta situación debemos añadir la congelación durante cinco años de los fondos destinados al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PROFEA). La mínima subida de los PGE de 2017 no sirve para compensar la pérdida de poder adquisitivo desde 2012.

Este programa, que debería servir para compensar la falta de trabajo en el campo, a través de obra pública en las corporaciones locales, está siendo menospreciado por el gobierno. Si la Junta de Andalucía, Ayuntamientos y Diputaciones han incrementado un 12,5% sus aportaciones al PROFEA entre 2012 y 2016, el Gobierno de España había congelado su aportación en dicho período. El mínimo incremento de este ejercicio apenas sirve para recuperar el número de peonadas que se han perdido en estos años como consecuencia de diferencia de poder adquisitivo. (Aumento precio de materiales y mano de obra). Una subida del 12,5%, similar a la realizada por Junta de Andalucía y Diputaciones, hubieran supuesto 56.927 peonadas más. Muy al contrario, el Programa de Garantía de Rentas, base fundamental del PROFEA, sigue congelado.

Para agravar aún más si cabe esta situación, el Servicio Nacional de Empleo aplica criterios irracionales de distribución en los tajos del PROFEA que hacen cada vez más complicado la finalización de las obras, descompensando el número de profesionales para degradar el carácter de las obras elegidas por los ayuntamientos. O impidiendo a éstos que puedan acceder a los fondos si no pueden pagar sus deudas al Estado, perjudicando a los trabajadores y trabajadoras, ajenos a esta problemática.

Para finalizar, recordar un año más que el actual marco jurídico, aprobado en 2003 por el Gobierno de la nación, da prioridad para acceder a los jornales del PROFEA a los beneficiarios de la renta agraria, frente a los beneficiarios del subsidio. Sin embargo, estos jornales no computan para acceder a la citada renta agraria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de TOTALAN propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Eliminar de forma inmediata y en tanto persistan las adversas circunstancias climatológicas, las peonadas requeridas para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo.
- 2.- Estudio y puesta en marcha de medidas jurídicas específicas para las mujeres trabajadoras del campo, que vengan a solucionar la imposibilidad permanente de acceder al número de jornadas reales encerradas para acceder a las ayudas.
- 3.- La inmediata puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Fomento de Empleo Agrario, que venga a compensar la falta de trabajo en el campo, así como la actualización por pérdida de poder adquisitivo desde 2012 hasta 2017.
- 4.- Solicitar que, de forma extraordinaria, se permita que los trabajos y jornales de los programas de obras municipales y provinciales, computen para acceder al Subsidio y la Renta Agraria.
- 5.- Instar al Gobierno para que las peonadas realizadas en el ámbito del PROFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria.
- 6.- Instar al Gobierno a la realice las modificaciones legislativas necesarias (en los mismos términos que los llevados a cabo en Andalucía con la LAULA), para que los ayuntamientos no dejen de percibir recursos destinados al PROFEA debido a procedimientos como consecuencia de sus dificultades financieras, del todo ajenas a los trabajadores y trabajadoras, beneficiarios del Programa.
- 7.- Constitución de la Comisión Interdepartamental para analizar las cotizaciones efectivas y cumplimiento de criterios de financiación, en los términos establecidos en la DA Decimoquinta del RD Legislativo 8/2015."

Seguidamente los asistentes aprueban la moción en su integridad y por unanimidad.

4.2.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES RELATIVA A LAS INJUSTAS E ILEGALES CONDENAS IMPUESTAS POR MARRUECOS A LOS PRESOS POLÍTICOS SAHARAUIS DE GDEIM IZIK.-

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes. Convocatoria por Andalucía, presenta para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la Moción relativa a las injustas e ilegales condenas impuestas por Marruecos a los presos políticos Saharauis de Gdeim Izik. Leída la misma, el Sr. Escaño, por el Grupo Socialista señala que su grupo apoya la moción pero cambiando en el punto 2 de los acuerdos la palabra "Exigir" por la de "Instar".

El Sr. Gómez Molina, acepta esta petición e indica que su grupo no pone objeción a que sea cambiada esta palabra.

De esta forma, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, la moción siguiente:

Exposición de motivos

El Tribunal de Apelación de Salé (Marruecos) ha dictado severísimas e injustas condenas contra 21 de los 24 presos políticos juzgados por su participación

en el campamento de la dignidad de Gdeim Izik en 2010, imponiendo penas que incluyen, en algunos casos, la cadena perpetua: ocho de los acusados han sido condenados a cadena perpetua, tres a treinta años de prisión, cinco a veinticinco años y tres más a veinte años. Sólo dos activistas saharauis están en libertad tras haber cumplido más años en prisión de los que el tribunal ha dictado para ellos.

Este juicio, que comenzó en diciembre de 2016, se ha celebrado en un tribunal civil después de que el Tribunal de Casación revocara las penas inicialmente impuestas contra los activistas saharauis por un Tribunal Militar en 2013, ordenando la repetición del juicio.

Las misiones internacionales de observación jurídica presentes en los juicios - entre otras del Consejo General de la Abogacía Española, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, Centro Robert F. Kennedy, etc.- han denunciado numerosas irregularidades y la falta de garantías procesales suficientes para calificar el juicio como justo y transparente.

Estas mismas misiones han calificado al Tribunal de Salé como una corte extra-territorial, sin competencia para juzgar los hechos ya que el Reino de Marruecos no cuenta con jurisdicción sobre el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental.

De igual forma, han reiterado que el Comité de la ONU contra la Tortura concluyó el pasado mes de noviembre de 2016 que Marruecos había vulnerado la Convención contra la Tortura en relación a uno de los condenados, Naâma Asfari, señalando además que el Tribunal no debía volver a basar sus sentencias en confesiones obtenidas mediante torturas o malos tratos. Por estos motivos, y atendiendo a los hechos denunciados, la Audiencia Nacional Española concedió en octubre de 2016 el Estatuto de Refugiado Político a Hassanna Aalia, uno de los activistas juzgado en rebeldía y condenado a cadena perpetua por el Tribunal Militar marroquí.

Por todo ello, considerando que el Sahara Occidental es el único Territorio No Autónomo bajo ocupación extranjera sin una Potencia Administradora reconocida internacionalmente.

Recordando que esta ocupación ilegal por parte de Marruecos implica la aplicación del derecho internacional humanitario en virtud del artículo 2º común a los cuatro Convenios de Ginebra.

Recordando que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) presente en el territorio carece en su mandato de competencias para monitorear los derechos humanos. **IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA**

El Grupo Municipal de IULV-CA presenta para su aprobación si procede los siguientes acuerdos

MOCION

1. Solicitar la anulación de los Juicios en tanto en cuanto los hechos se circunscribieron al Sáhara Occidental, Territorio No Autónomo pendiente de descolonización y ocupado ilegalmente por Marruecos, y por tanto, fuera de la soberanía, competencia y jurisdicción del citado Tribunal.
2. Instar una investigación independiente, en el marco del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que aclare los hechos que se produjeron en el desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik, y determinar la situación de las personas injustamente condenadas, especialmente sobre las irregularidades denunciadas por las misiones internacionales concernientes a las confesiones realizadas presuntamente bajo torturas o malos tratos.
3. Condenar las violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y libertades fundamentales que se producen en el Sahara Occidental.
4. Instar al Gobierno de España a que traslade estas demandas en todas las acciones del Gobierno de España en su relación con el Reino de Marruecos.
5. Enviar el presente acuerdo a la Presidencia del Parlamento Europeo, Presidencia del Consejo Europeo, Comisión Europea, Comisaria Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Casa Real Española, Presidencial de Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Exteriores, Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas, Grupos Parlamentarios del Senado y del Congreso de los Diputados, Delegación Saharaui en España y Embajada de Marruecos en España.

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Gómez Molina indica que hay un tema preocupante y que es el relativo a las denuncias y reclamaciones por el abandono de perros sueltos en el campo y los daños que están provocando. Le gustaría conocer de primera mano la actuación del Equipo de gobierno en esta materia y pide al Sr. Presidente que deje manifestarse porque lo harán mejor que él ya que están sufriendo los hechos en primera persona los dos asistentes a la sesión, D. Miguel López Castro y D^a. Ana María Silva Molina. El Sr. Presidente accede a ello e indica que tras sus intervenciones explicará las actuaciones que Equipo de Gobierno ha llevado y está llevando a cabo en esta materia.

Toma la palabra el Sr. López Castro e indica que hace ya varios meses que este problema existe; incluyo ya el año pasado se daba, con otras jaurías de perros distintos, pero que cada vez es está agravando más y de forma considerable. Se trata de grupos de perros de 7-10 o hasta 12, salvajes (no podríamos asegurar si son de algún vecino que los deja sueltos en algún que otro caso o si son todos perros abandonados y salvajes. Son perros agresivos que entran en las casas de campo por el carril cercano al casco y que vienen y se meten en el porche de la vivienda, en el jardín, atacan a los gatos y se encaran con las personas, rompiendo todo lo que encuentran a su paso. Estos perros ya tienen una agresividad que hace que se enfrenten a las personas y es peligroso. “A veces y de forma imprudente quizás, los he ahuyentado, pero ya hay un peligro muy evidente y no creo que haya que seguir así”. Hace algunos días, de madrugada, mataron a la gata que tenemos en la casa; esto ya es un problema grave de inseguridad y de peligro real. Pon perros ya salvajes, agresivos, que defienden su territorio y amenazan y atacan. Su señora, indica, ya no quiere ni ir a la casa. Hace ya bastantes días, manifiesta que acudió al Ayuntamiento para que se avisara al servicio de recogida de animales. Pero hasta ahora, nada. Dice que se ha ofrecido a lo que sea necesario, a dejar acceso a su propiedad y su teléfono,

para lo que haga falta y que sea solucionado este problema de forma urgente. Esta misma mañana se ha quedado esperando a que los del servicio de recogida fueran a su propiedad y no han asistido. Finalmente indica que considera que el Ayuntamiento es el competente y responsable de solucionar este tema.

Toma la palabra la Sra. Silva Molina e indica que en su casa también han entrado y siguen entrando grupos de perros agresivos; esta misma mañana han entrado 2 perros y ayer tarde también entraron. También tiene gatos y han matado a uno de ellos. También hizo un escrito al Ayuntamiento para que se soluciones cuanto antes este problema. Rompen todo, jardín, macetas, se comen la comida de los gatos, lo destrozan todo y se encaran; son muy agresivos y hay un peligro real. Señala que ha escuchado que en la parte superior del pueblo hay un cortijo en donde está una manada grande de perros vagabundos. Por otro lado está el ruido que ocasionan los perros encerrados en las perreras por la noche, que se oyen los ladridos en plena madrugada y son muy molestos y pregunta si se pueden tener perreras en el casco urbano. Son los perros de los cazadores.

La Sra. Cañas Alcaide indica que lleva un año bajando a su hija para que coja el autobús y ha visto a una manada de perros en la plaza del pueblo y es una situación peligrosa. En el casco van con otros perros que si tienen dueños y van agrupados con ellos, dicen los propios dueños.

El Sr. Rubio Durán indica que en el casco urbano no puede haber perreras, que está prohibido. Señala que él también tiene una niña pequeña y que no se puede dormir por las noches del ruido que hay.

El Alcalde, Sr. Escaño López, dice que nos vamos a centrar en primer lugar en los perros salvajes que van por los cortijos y lugares fuera del casco urbano y después, nos ocupamos del otro tema de los perros encerrados en el casco urbano. Con respecto a la primera cuestión, la más grave, parece ser que los perros estaban en un cortijo próximo a nuestras viviendas; perros asilvestrados a los que se ha dado de comer y no tienen control veterinario alguno. Ahora no se les sigue dando comida y se buscan la vida; han salido de la propiedad en donde estaban y van de cortijo en cortijo ocasionando los daños y la peligrosidad que todos hemos manifestado anteriormente. Pues bien, los centros de recogida de perros como en el caso que nos atañe, D. Animal, no se hacen cargo de los perros abandonados y que se encuentren fuera del casco urbano. Tienen unos estatutos y unas normas que les impiden actuar fuera del casco urbano. Ya han estado viendo la situación y al comprobar que los perros se encuentran en propiedad privada, no actúan; no pueden actuar. Si los cogen en el casco urbano, si que se los llevan, comprueban los microchip y los reclaman a sus dueños o los pasan a acogida e incluso, en último término, los sacrifican. Pero fuera del casco urbano, es la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la que tiene las competencias. A los vecinos que han reclamado se les va a decir esto. Se va a actuar ya por la Consejería de Medio Ambiente, pero esto va lento y no depende de nosotros.

La Sra. Silva dice que si ella los cogiera de alguna forma, ¿a quién podría llamar para que los retiren?. El Sr. Alcalde le contesta que le va a dar el teléfono. Continúa el Sr. Alcalde que los perros de vecinos sueltos en el casco urbano son también un problema. En 1980 más o menos se aprobó una ordenanza municipal para censar a los perros y poder también cotejar éstos con el Colegio de Veterinarios para tenerlos localizados. Los que tengan chip serán avisados sus dueños y se actuará como corresponda; esto puede suceder también entre los perros asilvestrados, porque pudiera ser que algunos tengan chip. A todos los que no lo tengan, serán eliminados por la Consejería de Medio Ambiente, en la programación de las actuaciones que

determinen y con cumplimiento de la normativa legal. Para concluir, señalar que todo está en marcha y que estamos en espera de que la Junta de Andalucía-Consejería de Medio Ambiente-, proceda a la eliminación de estos perros peligrosos de nuestros campos. Por otro lado, indica que el SEPRONA vigilan que estén en regla los perros y los recintos, y la Junta de Andalucía es la que actúa en estos casos de perros salvajes y agresivos.

El Sr. López Castro reitera su disposición y ofrecimiento para colaborar en este tema y su teléfono está a disposición de quien lo necesite para ello.

El Sr. Alcalde manifiesta que una vez claro este primer asunto, podemos pasar al segundo, es decir, el tema de las perreras y del ruido que ocasionan durante las noches. En estos casos ya se ha llamado en varias ocasiones y han asistido, al SEPRONA. Citan a los propietarios, comprueban las instalaciones, los perros, etc.; incluso miden el ruido, pero por el día y si todo está correcto, se marchan. Hasta ahora no han encontrado deficiencias graves. Paralelo a esto está el problema que tenemos de conciencia ciudadana, con las cacas de los perros en la vía pública. Los vecinos sueltan a sus perros por las mañanas ó por las noches, sobretodo, y hacen sus necesidades en las calles; esto es una auténtica batalla.

Por Secretaría se indica que en el casco urbano de Totalán no hay perreras.

Se indica por los ediles y por el Sr. Alcalde que están junto al casco y que por las noches ocasionan muchas molestias.

Con respecto a los excrementos de los perros, el Sr. Gómez Molina señala que habría que multar a sus dueños.

El Sr. Alcalde contesta que tampoco tenemos policía y que no se puede saber qué perro y menos quién es el dueño, cuando los sueltan de madrugada. El tema de las multas, sería idóneo, pero está complicado.

Por Secretaría se indica que se está viendo la forma de hacer una ordenanza de policía y buen gobierno en la que se recogerían todos estos temas y la forma de solucionarlos; ordenanza que se aprobaría por el pleno y que tras su tramitación legal, podría solventar de forma parcial este tema.

El Sr. Gómez Molina manifiesta que su Grupo de Izquierda Unida está de acuerdo con las soluciones y medidas que se adopten a este respecto, para evitar la situación que tenemos actualmente.

También pide que el equipo de gobierno les explique en qué consiste la obra que se ha dicho antes en resoluciones sobre alcantarillado. El Sr. Alcalde le contesta que todavía no está determinado concretamente donde, pero que se trata de unas cantidades que obligatoriamente han de ejecutarse con los Planes Provinciales de Asistencia y Cooperación para eliminar las deficiencias de las redes de saneamiento antiguas con una tubería ya en desuso.

El Sr. Rubio Duran señala que presentó el 27 de Junio un escrito para ver el proyecto de las obras del campo de fútbol y que a día de hoy no se le ha contestado nada. El Sr. Alcalde dice que todavía no están los proyectos hechos, si unos presupuestos para el césped, pero que lo que ahora se está haciendo es una ampliación para que el campo de las dimensiones y que ese proyecto puede verlo cuando quiera.

El Sr. Gómez Molina pide información si hay constancia del volumen de uso de la piscina municipal. El Sr. Escaño le contesta que si que se puede hacer y que se le facilitará este tema.

El Sr. Gómez Molina felicita al Equipo de Gobierno por la gran acogida vecinal de la inauguración de la plaza de Antonio Molina ya que había más gente de fuera que del propio pueblo. Ya lo decíamos nosotros, señala, que participábamos en

una plataforma municipal como unos vecinos más. Y estamos contentos porque con las presiones que se ejercieron se ha conseguido mejorar la plaza y aumentar los aparcamientos que en un principio iban a ser menos. También desean saber por qué no han acudido la viuda de Antonio Molina y sus familiares más cercanos.

El Sr. Alcalde en nombre del Equipo de Gobierno indica que acepta las felicitaciones, pero si se hacen en tono irónico, las rechaza. Manifiesta que la nueva Plaza de Antonio Molina es un éxito y se va a anexionar al acta la carta que se mandó a todos los vecinos sobre este tema. Totalán no tenía ninguna plaza y hay que resaltar las bondades que tiene la plaza; en la época actual. El proyecto no se ha modificado y los aparcamientos son los que son. Tan solo se quitaron algunos aparcamientos de los que originalmente había, lógico, pero tenemos una plaza para Totalán. En ella, los vecinos y vecinas pueden pasear y estar con sus hijos pequeños, los mayores igualmente pueden disfrutar de la misma. En ella habrá cultura, hay una gran escultura hecha por un gran escultor, a Antonio Molina, y será vida del pueblo. La viuda por su avanzada edad no pudo asistir, pero sí que lo hicieron sus dos hijos menores. Resalto también las ayudas recibidas; puede no gustar a algunos, como todo en la vida, pero esta plaza es una parte de nuestro programa electoral y que ya se ha cumplido como otras muchas cosas.

El Sr. Gómez insiste en que a los vecinos no alteró sus vidas e incluso había coches aparcados y que no retiraron de la plaza tras el llamamiento realizado a ellos. Eso demuestra la falta de interés de los propios vecinos en esta obra. El Sr. Alcalde contesta que esto no es cierto. Dice que él llegó al pueblo a las ocho de la mañana y había tres coches que por olvido no habían retirado, pero que al rato ya se habían estacionado por sus propietarios en otro lugar.

De esta forma y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto y levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Escaño López

Luís Antonio Salto Romero